



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Medellín, 1 de junio de 2021

Oficio 0891

**Tutela Nro. 2021-00074**

Doctores

**WILSON MONROY MORA**

Director de Administración de Carrera Administrativa

**FRÍDOLE BALLÉN DUQUE**

Comisionado

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Carrera 16 N° 96 – 64 Piso 7°

[notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co)

Bogotá D.C.

Respetuoso saludo,

Me permito notificarle que en la fecha este Despacho ha Admitido la acción de tutela instaurada por el señor HAICER RACERO BAY, identificado con cedula de ciudadanía **77.175.252**, actuando en nombre propio, en contra esa Entidad y la Gobernación de Antioquia, disponiendo este Juzgado vincular a los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante resolución N°CNSC-20192110083235 del 18 de junio de 2019, dentro de la convocatoria 429 de 2016, hayan sido o no nombrados ya en los cargos vacantes; por lo tanto, y dentro del improrrogable término de los **dos (2) días** hábiles siguientes al recibo de este, se servirá contestar la demanda que en copia se adjunta, y/o aportar las pruebas en que pueda fundarse alguna oposición. Asimismo, y por esa Entidad contar con la información de cada uno de los integrantes de dicha lista y de quienes fueron nombrados, se le ordena publicar en su página web, la existencia de esta acción Constitucional para efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la acción pública.

Adjunto lo anunciado.

Atentamente,

**ANA MARÍA QUINTERO OSPINA**

Secretaría